



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad.

TREHUACO, 28 JUL 2025

DECRETO ALCALDICO N° 0546 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Paniagua de la comuna de Trehuaco de fecha 02.07.2025, que señala que el aforo estimado será menor a 100 personas.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos Paniagua de la comuna de Trehuaco de fecha 02.07.2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 4.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-Otorga autorización transitoria a la actividad que se señala **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS PANIAGUA
RUT	75.937.380-4
REPRESENTANTE	MARIA LUISA GONZALEZ CARES
RUN	
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD SOLIDARIA
LUGAR	EL RANCHO DE DOÑA DOMINGA, SECTOR PANIAGUA, COMUNA DE TREHUACO
FECHA	SÁBADO 16 DE AGOSTO DEL 2025
HORARIO	DESDE LAS 11:00 HRS HASTA LAS 23:59 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VCHALCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio

VÍCTOR CHANDIA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

